

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2284

Miércoles 12 de agosto del 2020

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2282 del 5 de agosto del 2020

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2º Sustancialidad de los contratos
3º Proyecto Solución Edificio. Informe mensual
4º Informe Análisis para contratación para Internet diverso al ICE (Operador Diverso)
5º Gobierno Corporativo. Actualización Normativa. Seguimiento
6º Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 7º Estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa
8º Hallazgo de los Auditores Independientes 2019 en materia fiscal
9º Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I Semestre del 2020
10º Análisis del marco de relaciones ICE RACSA desde la perspectiva del Gobierno Corporativo

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 11º Gobernanza ICE-RACSA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2284

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles doce de agosto del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero.

El Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes, justifica la ausencia por razones personales.

Por el Comité de Vigilancia: la señora Hissell Mayorga Quirós y el señor Max Boza Calvo. La señora Cynthia Chaves Víquez, justifica la ausencia por razones personales.

En representación de la firma de Consulting American Services S.A. (COS), los señores: Danilo Montero, Carlos Alfaro y José Paz.



Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, acompañada de la señora Ana Catalina Arias Gómez; la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja; el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano; el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón; y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2282 del 5 de agosto del 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2282 del 5 de agosto del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Sustancialidad de los contratos:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond señala que la Gerencia General en cumplimiento al requerimiento planteado en la sesión N°2279 del 15 de julio pasado, mediante la nota de referencia GG-1183-2020 del 6 de agosto del 2020 presenta el informe sobre la sustancialidad de los contratos suscritos con socios en el marco del modelo de negocio de asociaciones empresariales.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, quienes explican que con el propósito de atender el requerimiento planteado por la Junta Directiva se procedió a analizar la participación sustancial de las asociaciones, basado en la totalidad de los casos de negocio vigentes al primer trimestre del 2020, para determinar los negocios con participaciones menores al 50% y las acciones y recomendaciones para atender el desfase identificado en cada una de ellas.

Es importante indicar que el plan de acción considera un análisis preliminar del servicio, el detalle de las actividades, la fecha estimada para el entregable, los responsables, el porcentaje de cumplimiento y el estado a la fecha del informe. Concluyen que se ha realizado un esfuerzo empresarial para lograr mayor capacidad que le permita a RACSA contar con un mayor margen de participación en tecnologías específicas, personal preparado y amplio margen de imagen, tanto nacional como internacional.

La Junta Directiva sobre el informe rendido señala que de las asociaciones identificadas cuyo esquema de participación sustancial de RACSA está por debajo del 50% el plazo establecido para la renegociación de los términos es limitado, razón por la cual la Gerencia General debe de iniciar de inmediato las acciones correspondientes y fijar como fecha máxima el mes de noviembre próximo para tomar las decisiones de manera oportuna, con la respectiva sensibilización del impacto a nivel empresarial.

Los representantes de la Administración toman nota de la observación planteada y abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 3º Proyecto Solución Edificio. Informe mensual:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General, conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2248 del 28 de noviembre del 2019, N°2265 del 15 de abril del 2020, N°2268 del 6 de mayo del 2020, N°2272 del 3 de junio del 2020 y N°2280 del 22 de julio del 2020, mediante la nota de referencia GG-1180-2020 del 6 de agosto del 2020, presenta el informe de avance del proyecto denominado Solución Espacio Físico.

Ingresa a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja, quienes explican que en acatamiento a lo señalado por la Junta Directiva presentan el detalle de las acciones realizadas, entre las que destacan: el análisis de la propuesta de teletrabajo temporal para la estimación de colaboradores requeridos para establecer el esquema operativo empresarial; la valoración de la documentación interna para regular el teletrabajo y la normativa de uso de espacio físico; la aplicación de un instrumento para recolección de insumos relacionados con las necesidades de espacio y los avances en la actualización de requerimientos del nodo de telecomunicaciones.

Hacen referencia a las alternativas que ofrece el mercado y el detalle de las próximas actividades, tales como: la propuesta del avalúo de la propiedad de Calle Blancos, la formalización de la consulta financiera para el análisis de la figura de asociación pública/privada y el avance del cartel de contratación de la asesoría externa, entre otros.

La Junta Directiva señala que este proyecto es una oportunidad para disponer de un espacio físico que influya en la satisfacción, rendimiento y compromiso de la organización. Expresa que la tendencia es que los espacios de trabajo se consideran como una herramienta de apoyo a las tareas y crea un entorno que facilita la colaboración y la innovación. En ese sentido, recomienda valorar aspectos de bienestar emocional y la mezcla de factores de teletrabajo y la presencialidad, para la definición de los requisitos y condiciones del proyecto. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 4° Informe Análisis para contratación para Internet diverso al ICE (Operador Diverso):

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond somete a discusión y resolución de la Junta Directiva, el documento de la Gerencia General, referencia GG-1184-2020 del 6 de agosto del 2020, mediante el cual presenta una propuesta para la contratación de capacidad de un operador diverso.

Ingresa a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Comercial, el señor Marco Meza Altamirano, el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, la Directora Gestión de Plataformas, la señora Suzeth Rodríguez Solís y por el Departamento de Gestión de Recursos y Servicios, el señor Alejandro Vega Calderón, acompañados de la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, quienes comentan que el objetivo de esta gestión, es presentar a la Junta Directiva una propuesta que permita a RACSA atender la necesidad de mercado con una salida internacional distinta al ICE que brinde redundancia a los clientes actuales y además tener una opción adicional a nivel comercial para abordar clientes que hoy no se encuentran en la cartera y que requiere de un enlace adicional pero redundante.

Con el apoyo de una presentación se refieren a las generalidades del acuerdo suscrito entre el ICE y RACSA para la prestación de los servicios de telecomunicaciones internacionales, desde el punto de vista del objeto, plazos y costo actual del consumo de ancho de banda. Seguidamente, presentan un análisis de la situación actual del servicio de Internet en que RACSA y el ICE comparten la misma red y el impacto que produce a nivel de participación de mercado de clientes que requieren una salida de Internet redundante por una red diferente. Para complementar la propuesta, se hace referencia al resultado del análisis desde el punto de vista jurídico-regulatorio, técnico y financiero.

Complementan la presentación con un detalle del análisis técnico que compara la situación de la solución contenida en el contrato actual con ICE, la nueva oferta ICE, así como otras ofertas de referencia de similares prestaciones, cuyo resultado denota que existe una diferencia considerable entre la propuesta ICE y el valor de mercado.

En virtud de lo anterior, se plantea a la Junta Directiva la posibilidad de contratar una solución de salida internacional a internet diferente al ICE que permita a RACSA satisfacer las necesidades de conectividad internacional de sus clientes bajo las mejores condiciones técnicas, comerciales y financieras para RACSA y sus clientes.

La Junta Directiva sobre la propuesta planteada, señala que este tema es de valor estratégico, por lo que conviene incorporar un considerando asociado a la ejecución de la Estrategia Empresarial y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Asimismo, señala que por tratarse de una acción orientada a la identificación de una alternativa para responder en forma oportuna al mercado y satisfacer las necesidades de los clientes con mejores precios, no requiere de una aprobación por parte de este órgano colegiado, dado que es una decisión que se encuentra en el marco de competencia de la Gerencia General.



Agradece la participación de los representantes de la Administración, quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos resuelve:

Considerando que:

- a) **El 27 de marzo del 2015 RACSA y el ICE suscriben el contrato "Acuerdo Comercial para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones Internacionales entre el Instituto Costarricense de Electricidad y Radiográfica Costarricense S.A.", cuyo propósito es la provisión de servicios de telecomunicaciones internacionales y actividades conexas por parte del ICE a RACSA, en los países y mercados en que tenga operaciones el ICE. Lo anterior, a través de las redes y plataformas de ambas empresas, de manera ininterrumpida e integral.**
- b) **La Junta Directiva en la sesión N°2200 del 20 de noviembre del 2018, aprueba la Estrategia Empresarial 2019-2023, como principal elemento para encauzar la dirección estratégica de RACSA, cuya ejecución requiere la toma de decisiones oportunas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y al estar inmersa en un ambiente de competencia requiere disponer de procesos ágiles que le permita responder a las oportunidades de negocio, en tiempo y precio, como una medida de contingencia y continuidad.**
- c) **En la sesión ordinaria N°2216, artículo 3° del 2 de abril del 2019, la Junta Directiva deja de manifiesto que RACSA requiere responder en forma oportuna al mercado y satisfacer las necesidades de los clientes con mejores precios y en forma más rápida.**
- d) **Mediante el oficio DCR-57-2020 del 2 de abril del 2020, complementado con el oficio DM-149-2020-DCA del 26 de junio del 2020, la Dirección Comercial considera de suma importancia para RACSA contar con una salida internacional distinta al ICE, con el objetivo de brindar redundancia real a los clientes actuales. Dicha salida, permitirá a RACSA brindar un segundo enlace o incluso disponer de una opción adicional a nivel comercial para abordar clientes que hoy no se encuentran en nuestra cartera y que requieren un enlace adicional pero redundante al actual.**
- e) **En el mismo oficio, la Dirección Comercial destaca el riesgo de retiros de servicios de Internet por parte de clientes estratégicos, debido a que RACSA a la fecha no cuenta con una salida internacional adicional a la que hoy se les brinda, en caso de un incidente o bien, que se requiera utilizar sistemas de balanceo, los enlaces de RACSA no les brindan el valor requerido. Lo anterior, aunado a un precio final superior a otras ofertas presentes en el mercado, lo convierte en una propuesta de valor poco competitiva.**

- f) El 27 de mayo del 2020, mediante oficio DJR-384-2020, la Dirección Jurídica y Regulatoria, se pronuncia sobre la viabilidad jurídica de contratar con un nuevo proveedor de conectividad internacional y en ese sentido señala que en el caso en el que el ICE no disponga de la infraestructura, el servicio o redundancia requerida por los clientes de RACSA resulta jurídicamente viable no utilizar al ICE como proveedor de servicios asociados a las capacidades internacionales.
- g) Mediante oficio DM-149-2020-DCA del 26 de junio del 2020, el Departamento de Mercadeo realiza la proyección de la demanda, producto de lo cual concluye que es vital contar con una oferta de valor al menos igual a la que existe en el mercado, tanto en atributos como en precio.
- h) El análisis técnico de referencia DDO-282-2020 realizado por la Dirección Gestión de Plataformas, determina la necesidad de que RACSA en su condición de operador de telecomunicaciones cuente con soluciones de infraestructura para prestación de servicios de conectividad robustos, escalables y con una alta disponibilidad que permitan aumentar el ancho de banda en forma escalonada iniciando en 4 Gbps, soluciones que serían modulares ajustándose de acuerdo con las necesidades del negocio; de tal forma que se garantice la interconexión directa de la red de RACSA pasando a una red de mayor jerarquía, sin necesidad de saltos adicionales.
- i) Dentro del análisis indicado en el oficio DDO-282-2020 se realizó un requerimiento de cotizaciones a diferentes proveedores presentes en el mercado, respecto a servicios y precios de referencia para la adquisición de un servicio de salida internacional a Internet, con base en una serie de condiciones técnicas definidas por RACSA, establecidas a partir de las necesidades identificadas por parte del negocio, el cual fue planteado en fecha de 17 de abril del 2020 a dos proveedores de conectividad de salida internacional a Internet; a saber: Cable & Wireless Limited y CenturyLink. Estos proveedores remitieron las propuestas en fecha de 22 de abril y 12 de mayo del 2020, respectivamente.
- j) A partir del análisis indicado en el Acta Técnica DGRS-740-2020, para el caso del ICE, por ser el proveedor actual de RACSA para este servicio, también se le solicitó por escrito en fecha de 17 de abril del 2020, una propuesta con las mismas condiciones técnicas requeridas a los otros proveedores potenciales; ante lo cual, el 20 de mayo del 2020, RACSA recibe vía correo electrónico el documento “Informe de factibilidad para interconectar a RACSA desde el NAP de Equinix a San José CR, SITIO: Av.5 RACSA”, como respuesta a este requerimiento. En esta misma fecha, RACSA responde al ICE solicitando la presentación de la cotización del requerimiento original planteado el 17 de abril del 2020.
- k) Mediante oficio 9074-741-2020 del 15 de julio del 2020, la Dirección Mayorista del ICE, remite una propuesta mediante la cual, ofrece un servicio de 10 Gbps, en modalidad de enlace completo a un costo fijo mensual (no en modalidad por demanda como se brinda el servicio actual), condición que no atiende al requerimiento realizado en el mes de abril.

- l) Mediante Acta Técnica referencia DGRS-740-2020 del 22 de julio del 2020, la Dirección Gestión de Plataformas efectúa un análisis de la propuesta 9074-741-2020 referida en punto anterior, el cual concluye que, en comparación con las otras ofertas de referencia de conectividad internacional a Internet con las que se cuenta en la actualidad, la propuesta del ICE lo que plantea es un nuevo modelo de cobro del servicio actual, y no verdaderamente una solución a la necesidad de RACSA de contar con una ruta diversa de salida internacional, que es la necesidad comercial a satisfacer por parte de RACSA de cara al mercado.
- m) Del análisis técnico realizado acorde con el Acta Técnica DGRS-740-2020 del 22 de julio del 2020, producto de la comparación efectuada entre la solución contenida en el contrato actual con ICE (Adenda No.2 vigente), la nueva oferta ICE, así como otras ofertas de referencia de similares prestaciones, los resultados obtenidos denotan que existe una diferencia considerable entre la propuesta ICE y el valor de mercado:

Proveedor	Costo Mensual (\$)	Costo por Mbps (\$)	Observaciones
ICE Contrato vigente Adenda No.2	\$30 000 + IVA Nota/ promedio mensual no superior a ese monto	\$10,00 + IVA	Pago por consumo de ancho de banda
ICE (10 Gbps) Ref. 9074-741-2020 Opción de enlace protegido	\$ 47 851 + IVA	\$4,79 + IVA	En la propuesta 9074-741-2020 del 22 de julio el ICE presenta un cambio de modalidad de cobro por el actual servicio de aprovisionamiento de salida a Internet. Sin embargo, dicha propuesta no responde a la necesidad puntual de RACSA en atención a las solicitudes y gestiones realizadas por la Dirección Gestión de Plataformas para un servicio diverso de conectividad de salida internacional a Internet.

Century Link	\$ 44 000 + IVA	\$ 4,40 + IVA	Entregado en el POP de Centurylink, San José
Cable & Wireless	\$ 31 500 + IVA	\$ 3,15 + IVA	Entregado en instalaciones de RACSA

- n) El análisis DGF-251-2020 realizado por la Dirección Gestión Financiera denominado “ANÁLISIS Y PROPUESTA DE TARIFAS METRO ETHERNET, VPN Y PUERTO” determina que los precios que ofrece RACSA en la actualidad como proveedor de la capacidad internacional al ICE, tiene precios superiores a los precios de mercado. En razón de lo anterior resulta indispensable que la Dirección Comercial en conjunto con la Dirección Gestión de Plataformas, considere un cambio de proveedor de este recurso. Asimismo, estima que dicho efecto podría reflejarse de forma directa en una potencial rebaja en los precios de lista de la Empresa que podrá alcanzar hasta un 48% de rebaja en la tarifa final recomendada, considerando el proveedor de menor precio, y cerca de 36% si RACSA se inclina por la propuesta de mayor precio.
- o) Existen razones técnicas, comerciales, de mercado y/o financieras que determinan que es de interés para el negocio y por estrategia para RACSA contratar una nueva salida internacional de Internet que tenga redundancia y que sea diferente a la del ICE.
- p) La Gerencia General, mediante la nota de referencia GG-1184-2020 del 6 de agosto del 2020, presenta el análisis debidamente sustentado desde el punto de vista técnico, jurídico-regulatorio, comercial y financiero, para la contratación de salida internacional para Internet con el objeto de cumplir con las necesidades de conectividad bajo las mejores condiciones.

Por tanto, acuerda:

- 1) Encomendar a la Gerencia General para que en el marco de su competencia proceda a identificar la mejor opción para atender la necesidad de redundancia y ruta diversa de la Empresa, de acuerdo con el informe presentado, que permita satisfacer las necesidades de conectividad internacional bajo las mejores condiciones técnicas, comerciales y financieras para RACSA y sus clientes.
- 2) La implementación del presente acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 5° Gobierno Corporativo. Actualización Normativa. Seguimiento:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond señala que conforme a lo dispuesto en las sesiones: N°2236 del 20 de agosto del 2019 y N°2280 del 22 de julio del 2020, la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-1181-2020 del 6 de agosto del 2020,

presenta las acciones emprendidas para la actualización de la normativa empresarial que a la fecha tiene el plazo vencido.

Ingresa a la sesión el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja y el Director Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes explican que la Administración ha procurado atender los requerimientos de actualización de la normativa empresarial de manera oportuna; no obstante en algunos casos los comunicados presentados a la Junta Directiva no han sido precisos, por lo que esta oportunidad se presenta el avance con la respectiva justificación.

Para tales efectos y con el apoyo de una presentación señalan que: 1) las Normas de regulación de funciones de responsabilidades del personal de seguridad y vigilancia de RACSA se encuentra actualizado y aprobado por la Gerencia General, según documento GG-1169-2020 del 19 de setiembre del 2020 se informó a la Junta Directiva. 2) El Procedimiento Control de Acceso al edificio principal y telepuerto, se encuentra derogado y eliminado del repositorio documental de la Intranet; 3) el Manual básico del sistema de incendios, por recomendación del Departamento de Estrategia y Transformación Digital, se excluyó de la intranet; 4) El Manual de archivo central se encuentra en proceso de actualización con un plazo de presentación en setiembre próximo; 5) el Procedimiento de Administración y Uso de la Flotilla Vehicular se encuentra en proceso de actualización con plazo hasta finales de octubre próximo; y 6) Política Contable, igual se encuentra en proceso de actualización, cuya propuesta está entregada a la Junta Directiva para su aprobación.

La Junta Directiva da por conocido el informe y agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Reglamento de la Junta Directiva en el artículo 9.1 establece como una función de la Junta Directiva, decretar los estatutos y reglamentos de la sociedad, las políticas generales para el manejo seguro y confidencial de la información y el establecimiento de las directrices empresariales.**
- b) **La Junta Directiva en el marco de sus competencias inició un esfuerzo sostenido para adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo y ha impulsado acciones para la actualización de la normativa empresarial, con el propósito de que se disponga de una definición clara de las potestades y responsabilidades en la toma de las decisiones de la dinámica de la gestión empresarial, tema que ha sido objeto de seguimiento en las sesiones: N°2212, N°2213, N°2214, N°2215, N°2217, N°2218, N°2220, N°2221, N°2226, N°2229, N°2230, N°2235, N°2236, N°2278 y N°2280.**
- c) **La Gerencia General, mediante la nota de referencia GG-1181-2020 del 6 de agosto del 2020, presenta un detalle de las acciones emprendidas y la solicitud de ampliación del plazo para la actualización de la normativa empresarial.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Dar por concluido el seguimiento de los siguientes instrumentos:**
 - 1.1 **Procedimiento control de acceso al edificio principal y telepuerto, en razón de que la Gerencia General lo reporta derogado y excluido el repositorio documental.**
 - 1.2 **Manual básico sistema de incendios, dado que la Gerencia General lo reporta como excluido de la normativa interna.**
- 2) **Ampliar el plazo para la actualización de los siguientes instrumentos:**
 - 2.1 **Manual Archivo Central, para 11 de setiembre del 2020.**
 - 2.2 **Manual para la administración y uso de la flotilla vehicular, para el 30 de octubre del 2020.**

La Gerencia General es la responsable de velar por el plazo y de informar a la Junta Directiva cuando estos instrumentos estén actualizados.
- 3) **Programar la presentación de Política Contable para la última sesión del mes de agosto 2020.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 6° Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz. Confidencial:

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7° Estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Auditoría Interna mediante la nota de referencia AU-151-2020 del 4 de agosto, presenta el informe semestral sobre el avance de cumplimiento de las recomendaciones que emite la Auditoría Externa e Interna, en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2215 del 25 de marzo del 2019; no obstante, por lo avanzado de la hora, propone trasladar el conocimiento del mismo para la próxima sesión.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta planteada por la Presidencia e instruye a la Secretaría para que coordine con el Auditor Interno lo que corresponde.

Artículo 8º Hallazgo de los Auditores Independientes 2019 en materia fiscal:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-389-2020 del 5 de agosto del 2020, mediante la cual comunican el acuerdo tomado en la sesión N°6390, relacionado con el hallazgo de la Carta a la Gerencia 2019, reportado por el Comité de Vigilancia ante esa instancia.

La Junta Directiva, señala que el Consejo Directivo del ICE plantea a la Junta Directiva buscar un acercamiento con los auditores externos a fin de aclarar y subsanar la evidencia relacionada con el “Proceso de documentación de cuentas de dudosa recuperación” acción que fue tomada desde el 24 de junio pasado en el proceso de seguimiento que se realiza de forma trimestral a los hallazgos identificados por la firma de auditores independientes en la Carta a la Gerencia 2019 y periodos anteriores.

Comentan que la Junta Directiva ha dado seguimiento oportuno a este tema, ha atendido y aclarado las inquietudes planteadas por el Comité de Vigilancia y los acuerdos dictados por el Consejo Directivo del ICE sobre este tema en particular.

La Junta Directiva una vez conocido el informe resuelve:

Considerando que:

- a) **En la sesión ordinaria N°2266 del 4 de abril del 2020 se conocen y aprueban los estados financieros Auditados y se da por conocida la Carta a la Gerencia de la Empresa correspondiente al período del 2019 con las observaciones de control interno derivadas del estudio. Además, se solicita a la Gerencia General para la tercera sesión de mayo un plan de acción para atender los hallazgos identificados y el seguimiento periódico del mismo.**
- b) **Mediante nota de referencia JD.163.2020 del 30 de abril del 2020 se traslada a la Asamblea de Accionistas de la Empresa (Consejo Directivo ICE) el informe del contador público independiente sobre los Estados Financieros Auditados y la opinión de la firma de auditores independientes al 31 de diciembre del 2019, en cumplimiento a lo que establece el Código de Comercio en el artículo 155 inciso a), que indica que la Asamblea de Accionistas debe discutir y aprobar o improbar el informe sobre resultados del ejercicio anual que presenten los administradores y tomar las medidas que juzgue oportunas.**
- c) **El Consejo Directivo del ICE, en la sesión N°6372 del 5 de mayo del 2020, da por recibido el oficio JD.163.2020 de la Junta Directiva de RACSA y programa la presentación de los estados financieros auditados y la opinión de los auditores independientes para el día 19 de mayo del 2020, cuya presentación estuvo a cargo de los representantes de la firma de auditores KPMG S.A., acompañados por la Presidencia de la Junta Directiva, el Gerente General y el Director Gestión Financiera de la Empresa.**

- d) En la sesión N°2270 del 20 de mayo del 2020 la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-695-2020 del 15 de mayo del 2020, presenta el plan de acción para atender las recomendaciones emitidas por la firma de auditores independientes a la Carta a la Gerencia correspondiente al período 2019.

Sobre el hallazgo relacionado con el “Proceso de documentación de cuentas de dudosa recuperación” señala que de acuerdo con la Administración Tributaria, el artículo 8 inciso e) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece que son deducibles de la Renta Bruta “Las deudas manifiestamente incobrables, siempre que se originen en operaciones del giro habitual del negocio y se hayan agotado las gestiones legales para su recuperación, a juicio de la Administración Tributaria”. Y resaltan de la Carta a la Gerencia 2019, sobre este tema que: “Actualmente, la Compañía ha estado gestionando de manera interna el establecimiento de una política para la adecuada documentación que respalde los requerimientos mínimos solicitados por la Administración Tributaria en la aplicación de los saldos de cuentas incobrables como deducibles del impuesto sobre la renta”. Considerando que la Empresa cuenta con la documentación que regula la declaración de cuentas por cobrar, reporta un avance del 75% en la implementación.

- e) El Comité de Vigilancia, en la sesión N°252 del 11 de mayo del 2020 dispone hacer de conocimiento de la Asamblea de Accionistas de la Empresa (Consejo Directivo ICE), con copia a la Junta Directiva, el hallazgo descrito por la firma de auditores independientes en la Carta a la Gerencia correspondiente al período 2019 en materia fiscal, en aras de que se tomen las acciones que corresponda, por el riesgo que ello podría representar, sustentado en lo que señala el informe en el capítulo de “Otros asuntos de seguimiento”, relacionado con el “Proceso de documentación de cuentas de dudosa recuperación” y sobre la definición de una política para la adecuada documentación que respalde los requerimientos mínimos solicitados por la Administración Tributaria en la aplicación de los saldos de cuentas incobrables como deducibles del impuesto sobre la renta.
- f) En la sesión N°2272 del 3 de junio del 2020 se aclara al Comité de Vigilancia con copia al Consejo Directivo del ICE que el tema planteado no representa un riesgo para la Empresa desde el punto de vista fiscal, dado que responde a un proceso para la gestión de los saldos de cuentas incobrables como deducibles del impuesto sobre la renta, en donde RACSA cuenta con una Política que se ha formulado en el marco de la normativa vigente en esta materia y los lineamientos dictados por la Casa Matriz.
- g) En la sesión N°2273 del 10 de junio del 2020 se conoce el acuerdo del Consejo Directivo del ICE, tomado en la sesión N°6379, mediante el cual se instruye a las Gerencias de las empresas subsidiarias, para que en un plazo no mayor a treinta días presenten un informe causa – raíz sobre cada una de las recomendaciones contenidas en las Cartas a la Gerencia 2019, así como un Plan de Trabajo para atenderlas, en el cual se establezcan los responsables, el cronograma de actividades y las soluciones respectivas. Y además se definió

un plazo para atender las recomendaciones de períodos anteriores que se encuentran sujetas a seguimiento.

- h) En la sesión N°2274 del 17 de junio del 2020, la Junta Directiva conoce lo resuelto por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6381, nota de referencia 0012-304-2020, relacionado con la importancia de establecer un lineamiento corporativo para regular el seguimiento periódico de las recomendaciones emitidas por las firmas de auditores externos.
- i) En la sesión N°2275 del 24 de junio del 2020, la Junta Directiva conoce el informe de seguimiento actualizado sobre la ejecución del plan de acción para la atención de los hallazgos de la Auditoría Externa 2019 y períodos anteriores, con el análisis causa-raíz, con el porcentaje de avance, fecha de entrega y responsables y se encomienda a la Gerencia General para que proceda a remitir al ICE el informe respectivo. Asimismo, se instruye a la Gerencia General para que propicie un acercamiento con la firma de auditores externos, con el propósito de analizar el alcance del hallazgo denominado: “Proceso de documentación de cuentas de dudosa recuperación”.
- j) El Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-389-2020 del 5 de agosto del 2020, comunica a la Junta Directiva y al Comité de Vigilancia de la Empresa el acuerdo tomado en la sesión N°6390, relacionado con el hallazgo de la Carta a la Gerencia 2019, reportado por el Comité de Vigilancia ante esa instancia.
- k) Los hallazgos que resulten de los procesos de auditoría externa, contienen información sobre aspectos financiero-contable, de tecnología de información y de control interno, que permiten identificar los aspectos de mayor riesgo, por lo que se mantiene el seguimiento periódico.

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar a los representantes de la firma de auditores independientes, KPMG S.A., una audiencia para discutir en el seno de esta Junta Directiva el alcance del hallazgo de la Carta a la Gerencia 2019 denominado: “*Proceso de documentación de cuentas de dudosas recuperación*”, con el propósito de identificar si las acciones llevadas a cabo por la Administración y que han sido informadas a esta Junta Directiva resultan suficientes para la atención del mismo.
- 2) Trasladar copia de este acuerdo al Comité de Vigilancia y al Consejo Directivo del ICE, para los efectos de control y seguimiento.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva.

Artículo 9º Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I Semestre del 2020:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que conforme a lo que establece la Directriz Corporativa 2-2016 del 7 de setiembre del 2016, el Comité de Vigilancia mediante el oficio de referencia CV.40.2020 del 7 de agosto del 2020, presenta a la Asamblea de Accionistas de la Empresa y a esta Junta Directiva, el informe de gestión correspondiente al primer semestre 2020.

Ingresan a la sala, los representantes del Comité de Vigilancia, la señora Hissell Mayorga Quirós y el señor Max Boza Calvo, quienes explican que el informe de gestión correspondiente al primer semestre del 2020 ha sido formulado conforme al esquema definido por la Casa Matriz y responde a aspectos propios del cumplimiento de la estrategia empresarial, el análisis global de los resultados financieros, la comprobación de las sesiones de la Junta Directiva, los hechos relevantes, conclusiones y recomendaciones.

Basados en el contenido de una presentación en powerpoint, destacan como hechos relevantes los siguientes: a) los resultados obtenidos en el Cuadro de Mando Integral; b) el seguimiento de los hallazgos identificados por la firma de auditores independientes en la Carta a la Gerencia 2019; c) el impacto financiero producto de la emergencia COVID-19 sobre los resultados de la Empresa; d) las incidencias del servicio ERP que se brinda a través del modelo de asociación empresarial; e) la gestión del riesgo cambiario; f) la tendencia de los ingresos y del plan financiero; y f) la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019.

En virtud de lo anterior el Comité de Vigilancia recomienda: 1) Definir la metodología de evaluación de resultados para el cuadro de mando integral, tomando en consideración las distintas perspectivas, y que la calificación final tenga como un máximo el 100%; 2) Mantener un seguimiento constante de los hallazgos, su plan de acción, cumplimiento, y la valoración de los riesgos que ello representa con el fin de mantenerlos controlados y concluidos en el menor tiempo posible; 3) Brindar seguimiento al plan financiero de forma periódica e informar las desviaciones; 4) Mantener un plan de acción sobre el servicio ERP, que defina responsables, ingresos esperados y obtenidos, medidas y cronograma; 5) Concretar en el corto plazo las operaciones de acceso a líneas de crédito revolutivo, como una medida de mitigación de la exposición al riesgo cambiario; 6) Definir acciones para estimular el crecimiento de ingresos y generar mayor utilidad; y 7) Vigilar el plan de trabajo propuesto por la Gerencia General para atender la advertencia emitida por la Auditoría Interna sobre la provisión de gastos sin factura.

La Junta Directiva agradece el informe rendido y la participación del Comité de Vigilancia, quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento. Seguidamente, proceden con la valoración de las recomendaciones con el propósito de definir los términos del informe que se debe remitir al Consejo Directivo del ICE, para dar cumplimiento a lo que señala la disposición corporativa indicada.

Una vez analizado el tema, la Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, acuerda:



Considerando que:

- a) La Presidencia Ejecutiva del ICE, mediante la Directriz N°2-2016 del 7 de setiembre del 2016, establece que el Comité de Vigilancia debe remitir a la Junta Directiva de la Empresa, en febrero y agosto de cada año, un informe escrito sobre el resultado del ejercicio de sus atribuciones, el cual debe abarcar todos los aspectos relacionados con su gestión de fiscalización.
- b) De igual manera, en esa misma directriz, se establece que una vez rendido el informe del Comité de Vigilancia, la Junta Directiva debe presentar ante el Consejo Directivo del ICE en la sesión inmediata siguiente un informe en el que se dé cuenta de los hallazgos más importantes, así como un análisis propio en torno a las observaciones y recomendaciones emitidas, con una valoración de las mismas.
- c) El Comité de Vigilancia conforme a las facultades y obligaciones determinadas por el artículo 197 del Código de Comercio, mediante documento de referencia CV.40.2020 de fecha 7 de agosto del 2020, entrega a la Asamblea de Accionistas y a la Junta Directiva de RACSA, el Informe de Gestión correspondiente al primer semestre 2020.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por conocido el Informe de Gestión emitido por el Comité de Vigilancia correspondiente al primer semestre del 2020, según el contenido del documento de referencia CV.40.2020 del 7 de agosto del 2020.
- 2) Trasladar al Consejo Directivo del ICE la valoración de la Junta Directiva del informe de gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al primer semestre 2020, con las siguientes consideraciones:
 - 2.1 La Junta Directiva a través de los informes que rinde la Gerencia General de forma trimestral da seguimiento puntual a los objetivos y al cumplimiento de las metas del balance estratégico, desde las perspectivas: financiera, clientes, procesos, y crecimiento y aprendizaje. .
 - 2.2 La Junta Directiva de forma mensual conoce los estados financieros de la Empresa y ha solicitado complementar los informes con los elementos que justifican el comportamiento de los principales indicadores, así como el plan de mitigación respectivo.
 - 2.3 La Junta Directiva en el ejercicio de su competencia mantiene el direccionamiento estratégico trazado por la Casa Matriz y apoya a la Administración en la implementación de las acciones orientadas a enfrentar los retos, mediante el aprovechamiento de las capacidades corporativas existentes.

- 3) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a comunicar este acuerdo al Consejo Directivo del ICE con copia al Comité de Vigilancia como parte del proceso de realimentación.**
- 4) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de Secretaría de la Junta Directiva.**

Artículo 10° Análisis del marco de relaciones ICE RACSA desde la perspectiva del Gobierno Corporativo:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, el documento de referencia DJR-627-2020 del 6 de agosto del 2020 presentado por la Directora Jurídica y Regulatoria en su condición de administradora del contrato, el “Análisis del marco de relaciones ICE-RACSA desde la perspectiva del Gobierno Corporativo”.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, comenta que en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión N°2269 del 13 de abril del 2020, se somete a conocimiento el “Análisis del Gobierno Corporativo de la relación entre Casa Matriz y Subsidiaria. Caso ICE-RACSA” preparado por la firma consultora que ha venido acompañando a RACSA en el proceso de la implementación del Modelo de Gobierno Corporativo.

Ingresa a la sesión virtual en representación de la firma de Consulting American Services S.A. (COS), los señores: Danilo Montero, Carlos Alfaro y José Paz; por la Dirección Jurídica y Regulatoria, la señora Ana Catalina Arias Gómez y el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

De inmediato los representantes de la firma consultora, inician la exposición con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: “*Principios de la relación Casa Matriz – Subsidiaria. Guía de Puntos Tratados. Agosto 2020*” y se refieren a la estructura del trabajo, el marco conceptual de la relación Casa Matriz – Subsidiaria, la realidad económica y jurídica, los principales elementos del marco de gobierno corporativo de la empresa de propiedad estatal costarricense y de RACSA, el detalle de la normativa de gobierno corporativo que sustenta el análisis, los componentes analizados en el contexto de la relación ICE-RACSA, los criterios jurídicos considerados y documentos relevantes del Grupo ICE de alcance corporativo. Una vez expuesto, abandonan la sesión virtual los representantes de la firma COS y de la Administración.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **En la sesión N°2269 celebrada el 13 de mayo del 2020, la firma consultora presenta el primer entregable relacionado con el Análisis del acuerdo del**

Consejo Directivo del ICE que busca establecer los instrumentos necesarios que permitan lograr un mayor alineamiento de Estrategias Empresariales con la Estrategia Corporativa 4.0 desde la perspectiva del Gobierno Corporativo. Sujeto a la presentación posterior del Análisis del marco de relaciones ICE – RACSA desde la perspectiva del Gobierno Corporativo, incluyendo recomendaciones jurídicas y prácticas sobre el tema; y la programación del Seminario Junta Directiva Identidad de Directores RACSA en el marco de su relación con el ICE.

- b) Mediante DJR-627-2020 del 7 de agosto del 2020, la Directora Jurídica y Regulatoria, en su calidad de administradora del contrato, eleva a la Junta Directiva el segundo entregable referente al Análisis del marco de relaciones ICE –RACSA desde la perspectiva del Gobierno Corporativo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibido, el Análisis del Marco de relaciones ICE –RACSA desde la perspectiva del Gobierno Corporativo, presentado por la firma consultora COS, cuya aprobación queda pendiente hasta que se imparta el seminario para profundizar en los temas presentados el día de hoy.
- 2) Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva a fin de que coordine las acciones necesarias para llevar a cabo el Seminario que será impartido por la empresa consultora COS en relación con este tema.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 11° Gobernanza ICE-RACSA:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que en la última reunión sostenida con la Presidencia Ejecutiva del ICE se acordó designar un enlace entre el ICE y RACSA para fortalecer el proceso de gobernanza, por lo que propone a la Junta Directiva, comunicar formalmente la designación del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo para que asuma ese rol en el proceso de gobernanza empresarial.

Una vez analizado el tema, la Junta Directiva, resuelve:

Considerando que:

- a) La Junta Directiva de RACSA, en el marco de las mejores prácticas establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ha venido impulsando una serie de acciones para la implementación de un adecuado gobierno corporativo, que considera la creación de políticas, normas y órganos internos que apoyen la dirección estratégica de la Empresa, la

sostenibilidad en el tiempo, la equidad y la transparencia, en relación con las partes interesadas: Accionistas, Junta Directiva, colaboradores, proveedores y clientes, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- b) El rol de la Junta Directiva de RACSA es desarrollar y profundizar en la implementación de las disposiciones en materia de gobernanza corporativa, resulta conveniente y oportuno informar a la Presidencia Ejecutiva del ICE sobre la designación del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo en RACSA, quien fungirá como canal de comunicación entre el ICE y RACSA y responsable de gestionar todos los esfuerzos de coordinación estratégica así como cualquier requerimiento de la Casa Matriz.

Por tanto, acuerda:

- 1) Comunicar a la Presidencia Ejecutiva del ICE, que a partir del primero de agosto del 2020, la Junta Directiva de RACSA designa como Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, al señor Carlos Ernesto Rojas Gallardo, (correo electrónico: carrojas@racsa.go.cr, Tel: 2287-0457) funcionario con amplia trayectoria empresarial, que como parte de sus funciones asume la condición de enlace entre los órganos de gobierno ICE-RACSA.
- 2) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del ICE valorar la conveniencia de hacer extensiva esta comunicación a los diferentes niveles jerárquicos de alcance corporativo, para facilitar la gobernanza y comunicación estratégica.
- 3) Trasladar copia de este acuerdo a la Gerencia General de RACSA para los efectos que corresponde.

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veintiuna horas y treinta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
14/8/2020 15:19 hrs*